

FONDO
INTERNACIONAL
DE DESARROLLO
AGRÍCOLA



Consejo de Gobernadores

21° período de sesiones

Roma, 11 y 12 de febrero de 1998

Tema 14 del programa

Distr. **FIDA**
LIMITADA

GC 21/L.10/Add.1
15 enero 1998

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

SELECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN HUÉSPED DEL MECANISMO MUNDIAL
DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN
EN LOS PAÍSES AFECTADOS POR SEQUÍA GRAVE O DESERTIFICACIÓN,
EN PARTICULAR EN ÁFRICA

Se adjunta la versión revisada del proyecto de resolución sobre la selección de la organización huésped del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, que figuraba en el anexo del documento GC 21/L.10. El único cambio es la adición del tercer párrafo del preámbulo.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA SELECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN HUÉSPED DEL MECANISMO MUNDIAL DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN

Resolución/XXI

Selección de la organización huésped del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

El Consejo de Gobernadores del FIDA,

Tomando nota de la decisión de la Conferencia de las Partes (CP) de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), en su primer período de sesiones, de invitar al FIDA a acoger al Mecanismo Mundial de la CLD (Decisión 24/COP.1),

Tomando nota asimismo de la importante función desempeñada por el FIDA durante sus veinte años de existencia en la lucha contra la desertificación,

Acogiendo con satisfacción el acuerdo institucional, en régimen de colaboración, entre el FIDA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial, encaminado a respaldar la eficaz aplicación del Mecanismo Mundial,

Habiendo examinado el documento GC 21/L.10, relativo a la selección de la organización huésped del Mecanismo Mundial de la CLD, las recomendaciones de la Junta Ejecutiva al respecto y el proyecto de resolución contenido en dicho documento,

Decide:

1. que el FIDA acepte la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes (CP) de la CLD, en su primer período de sesiones, de seleccionar al FIDA como organización huésped del Mecanismo Mundial de la Convención.
2. Autorizar a la Junta Ejecutiva a aprobar las modalidades, los procedimientos y los arreglos administrativos que han de disponerse en un Memorando de Entendimiento entre la CP y el FIDA a los efectos de que éste hospede al Mecanismo Mundial.
3. Autorizar al Presidente del FIDA a suscribir un Memorando de Entendimiento entre la CP y el FIDA, en el que figuren las disposiciones que la Junta Ejecutiva apruebe para acoger al Mecanismo Mundial.
4. Pedir al Presidente del FIDA que informe periódicamente a la Junta Ejecutiva sobre los arreglos administrativos dispuestos para acoger al Mecanismo Mundial y respecto de las actividades que el Fondo desarrolle en apoyo de éste, y que asimismo mantenga informada a la Junta Ejecutiva acerca de las actividades que lleve a cabo el Mecanismo Mundial.